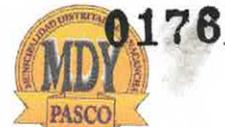




República del Perú

0189



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 085-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2019.

Cerro de Pasco, 30 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido de la regidora Luz Emily GAGO SOTO, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2019, de fecha 30 de Abril del 2019, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 008 de fecha 30 de abril del 2019; se puso a orden del día, el pedido realizado por la regidora, Luz Emily GAGO SOTO sobre el informe de los gastos realizados en las diferentes actividades y encargaturas realizadas hasta la fecha

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría se acordó en realizar la rendición de cuentas de las actividades y encargaturas asimismo de los gastos de la audiencia Publica en la Próxima Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú

0173

0175



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ACORDO, POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES REALIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES Y ENCARGATURAS ASIMISMO DE LOS GASTOS DE LA AUDIENCIA PUBLICA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y los responsables de las encargaturas y los planes de trabajos comunicar para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

